

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 5.013/2012

Por medio del presente se pone en general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2012, acordó la derogación de la Ordenanza contra la Emisión de Ruido y Vibraciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se so-

mete el expediente a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia de Córdoba para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En El Carpio a 20 de julio de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.